



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

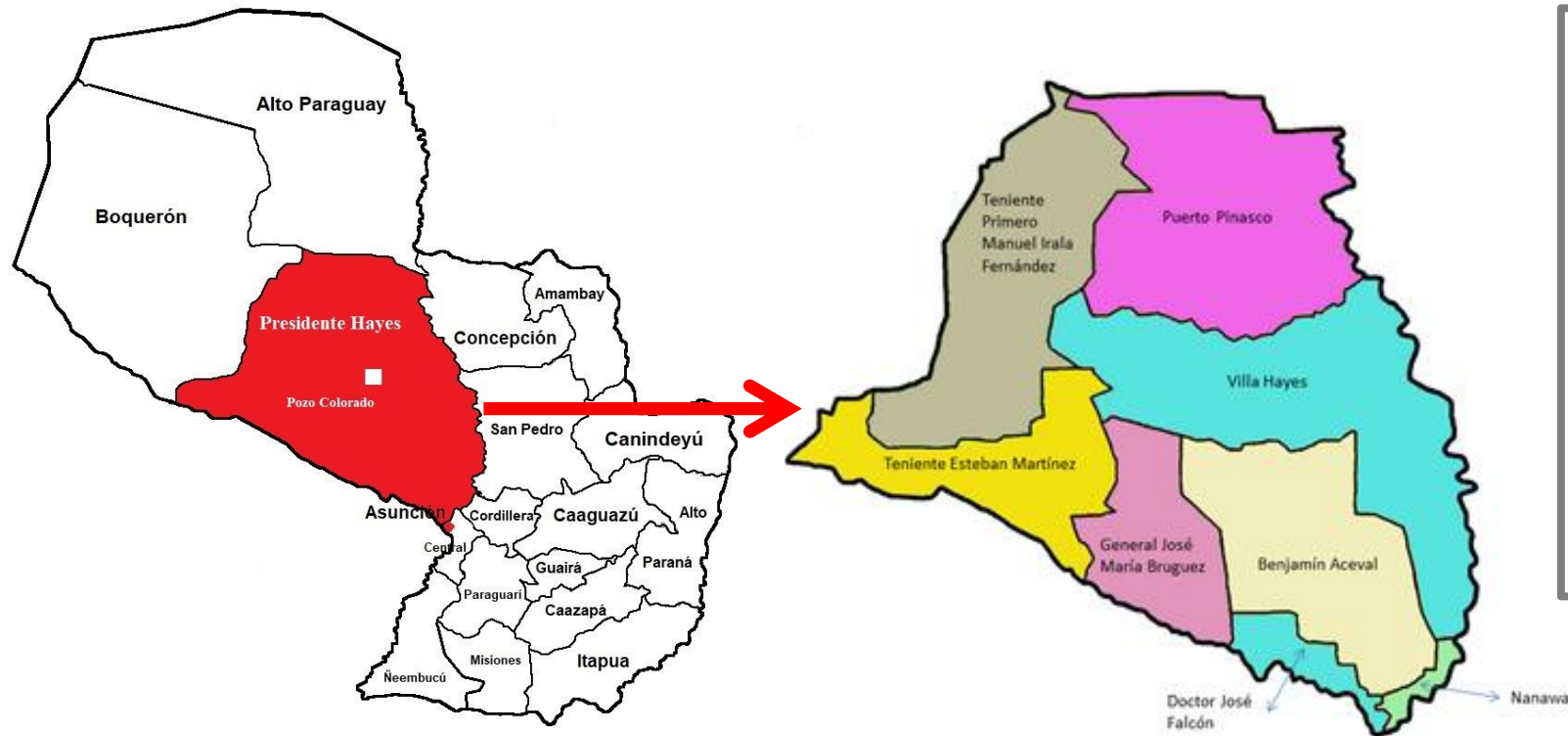


Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
DEL 01/01/2024 AL 30/06/2024**

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



1. Benjamín Aceval
2. Puerto Pinasco
3. Villa Hayes
4. Nanawa
5. Puerto Falcón
6. Tte. 1° Manuel Irala Fernández
7. Tte. Esteban Martínez
8. Gral. José María Bruguera
9. Campo Aceval
10. Nueva Asunción

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES AL MES DE JUNIO 2024

RECURSOS	
Royalties	SIN TRANSFERENCIAS A LA FECHA DEL INFORME
FONACIDE	
Juegos de Azar	
TOTAL	

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 30/06/2024

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

Transferencias Financieras						
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Total Transf a Gob Mun *
30	220	Benjamín Aceval	SIN TRANSFERENCIAS A LA FECHA DEL INFORME			
30	221	Puerto Pinasco				
30	222	Villa Hayes				
30	223	Nanawa				
30	224	Puerto José Falcón				
30	229	Tte. 1º Manuel Irala Fernández				
30	232	Teniente Esteban Martínez				
30	236	Gral. José María Bruguez				
30	258	Campo Aceval				
30	262	Nueva Asunción				
TOTAL MUNICIPIOS						

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 30/06/2024

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL
DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES AL MES DE JUNIO 2024

RECURSOS	
Royalties	8.058
FONACIDE	2.431
Juegos de Azar	414
TOTAL	10.903

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 30/06/2024

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

Transferencias Financieras Acumuladas						
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Total Transf a Gob Mun *
30	220	Benjamín Aceval	892	315	42	1.249
30	221	Puerto Pinasco	0	0	0	0
30	222	Villa Hayes	2.632	816	145	3.593
30	223	Nanawa	728	208	36	972
30	224	Puerto José Falcón	682	195	34	911
30	229	Tte. 1º Manuel Irala Fernández	1.080	311	55	1.446
30	232	Teniente Esteban Martínez	658	188	33	879
30	236	Gral. José María Bruguez	0	0	0	0
30	258	Campo Aceval	718	207	36	961
30	262	Nueva Asunción	668	191	33	892
TOTAL MUNICIPIOS			8.058	2.431	414	10.903

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 30/06/2024

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.228/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.*
- **DECRETO N° 1.092/2024** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228/2023, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py